

INFORMES COMPLEMENTARIOS

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR (Expediente No. 233 C).

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. DMGBI-2018-02911 de 28 de agosto de 2018, el entonces Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles emite informe para que se continúe con el trámite respectivo obteniendo la autorización del Concejo Metropolitano, conforme el numeral 6 del artículo 596 del COOTAD y posteriormente se proceda con el proceso de regularización;

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUS-2019-0155-O, de 11 de diciembre de 2019, el Subprocurador Metropolitano emite su criterio indicando lo siguiente: "*Análisis e informe jurídico. 1. Con el fundamento jurídico expuesto y considerando los informes técnicos referidos que determinan la viabilidad y la necesidad de la autorización del Concejo Metropolitano para que el predio ingrese al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado, y tratándose de un bien municipal cuya categoría corresponde a un bien de dominio privado, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui, entre al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado que se encuentra en el lote mencionado. 2. Con la autorización del Concejo Metropolitano se continuaría el proceso de regularización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio observando la normativa vigente para el efecto. Una vez que se realice el proceso administrativo de regularización, conjuntamente con el proyecto de ordenanza, se remitirá para conocimiento y dictamen de la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior aprobación del Concejo Metropolitano. 3. Finalmente, la transferencia de dominio de los lotes producto de la regularización se podría realizar a través de la venta directa, para lo cual se deberá contar con los informes de la Administración Zonal respectiva, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección Metropolitana de Bienes (sic) Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, y Procuraduría Metropolitana, para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y posterior resolución del Concejo Metropolitano de Quito.*";

Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público emitió el informe No. IC-CPP-2019-006 emite dictamen indicando que: "*La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, sesión No.014 ordinaria realizada el 18 de diciembre de 2019, amparada en los artículos 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, 1.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (Actualmente Calderón), entre*

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020

al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado que se encuentra en el lote mencionado y el fraccionamiento correspondiente.”;

En sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del 07 de enero de 2020 se aprobó la Resolución No. C 110-2020, en la que se resuelve: “...requerir a la máxima autoridad ejecutiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a quien éste delegue, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás dependencias municipales administrativas competentes la regularización integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado Lote A 3-6 “El Bosque” de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (Actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV.7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0143-OF, de 10 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicita lo siguiente: “Solicito que el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio dé inicio al proceso de regularización integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado Lote A 3-6 “El Bosque” de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV.7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, dispongo que la Dirección de Administración de Bienes Inmuebles coordine y apoye a la Unidad Regula Tu Barrio durante todo el proceso antes mencionado.”

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de septiembre de 2019 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, se establecieron un conjunto de acuerdos entre ellos los establecidos en la “**CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**” específicamente en su numeral 4.3 referente al Gobierno de Pichincha se estipula: “a) Proporcionar a los habitantes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados del Distrito Metropolitano de Quito los estudios planialtimétricos y levantamientos topográficos que voluntariamente soliciten para continuar con los respectivos procesos de regularización de sus barrios. b) Coordinar con el Municipio de Quito la solicitud y entrega de información necesaria para que el insumo técnico que se proporcione a la comunidad se encuentre acorde a las necesidades técnicas requeridas dentro de los procesos de regularización.[□]”

REFERENTE A LA MESA:

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte, mediante la aplicación Zoom se realizó la reunión virtual, siendo las catorce y treinta horas, reunión convocada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0946-O, del veinte y seis de agosto del dos mil veinte, se reúnen los señores: **ING. JESSICA CASTILLO, Delegada de la**

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020

Administradora de la Zonal Calderón; ABG. LORENA DONOSO, Directora de la Dirección Jurídica de la administración Zonal Calderón; ING. LUIS ALBÁN, Delegado del Director de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; ARQ. ERWIN ARROBA, Director de la Dirección Metropolitana de Catastro; ARQ. ELIZABETH ORTIZ, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; ARQ. MIGUEL HIDALGO, Coordinador – Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón, ING. PAULINA VELA, Responsable Socio-Organizativa - Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón; ARQ. ELIZABETH JARA, Responsable Técnica - Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón, DR. DANIEL CANO, Responsable Legal-Unidad Especial “Regula Tu Barrio” - Calderón; responsables del proceso en la Administración Zonal Calderón, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado:

- a) **LOTE A 3-6 “EL BOSQUE” DE LA HACIENDA TAJAMAR (Expediente No. 233 C)**, que se encuentra ocupando el predio No. 679362 de propiedad del **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:

- Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No.001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: **LOTE A 3-6 “EL BOSQUE” DE LA HACIENDA TAJAMAR; expediente No. 233 C.**

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, de acuerdo al Informe de la Empresa Eléctrica existen tres líneas de red de alta tensión que están afectando al lote del asentamiento de hecho y en el plano no se encuentra implantadas. Por lo que se solicita se implante en el plano la línea de Alta Tensión Pomasqui Transelectric- Cotocollao de 138KV, caso contrario que se solicite a la Empresa Eléctrica que ratifique o rectifique su informe al respecto a la afectación del lote por la línea de alta tensión antes señalada.

RESPUESTA

Sobre el eje de la avenida N16G 3 de septiembre, se encuentran: Las estructuras E246 y E247 de la T/L Pomasqui Transelectric-Gualo y Transelectric-Vicentina en 138kv y las estructuras E1, E2, E3 y E4 de la L/T Pomasqui Quito-Pomasqui Transelectric L/T Pomasqui Transelectric-Cotocollao en 138kv. De conformidad al Oficio Nro. 195 del 17 de agosto de 2020 emitido por la Empresa Eléctrica Quito señala:” Deberán establecerse y respetarse las franjas de seguridad de los terrenos por donde cruzan las Líneas de Subtransmisión y Transmisión manteniendo una separación de 10 metro a cada lado del eje de la línea, una franja total de 20 metros libres de árboles de altura mayor a cuatro metros”. Por lo señalado, se identifica plenamente en el plano a ser regularizado, determinándose áreas de afectación.

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020

En tal virtud, se coordinó con el técnico de la Empresa Eléctrica Quito, quien corrigió y emitió las nuevas coordenadas de las tres estructuras eléctricas y se ha acogido la observación procediendo a implantar las mencionadas estructuras y sus afectaciones.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, junto a las quebradas rellenas se están dejando espacios destinados para áreas verdes con superficies muy pequeñas, por ejemplo: 20cm2(Área verde 11D), 37cm2 (Área verde 14B), 21cm2 (Área verde 15A), 4.52m2 (Área verde 10A) ,5.13m2 (Área verde 16C), etc. Por lo que se sugiere que estas áreas se las unifique con las áreas de rellenos de quebrada formada un solo cuerpo.

RESPUESTA:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-GEO-2020-0319-M del 11 de marzo de 2020, emitido por la Coordinación de Geomántica se identifican los accidentes geográficos presentes en el predio a intervenir, del mismo que aplicando la normativa vigente los técnicos del GAD Provincial de Pichincha procedieron a implantar las fajas de protección. De esta manera quedaron determinados los usos a ser asignados para cada polígono (lotes, áreas verdes/áreas municipales), manteniéndose estos dentro de un solo cuerpo.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, en la calle E4B se encuentra graficado una sola acera y al ser una vía se debe implantar dos aceras.

RESPUESTA:

Se acoge a la observación por lo cual se realizará la modificación en el plano.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, se debería implantar las dos aceras que conforman la calle N18 De las Madreselvas.

RESPUESTA:

El ancho de la calle N18 De las Madreselvas se encuentra compartida entre los macro -lotes: Lote A3-5 y Lote A3-6. Determinándose de esta manera los elementos viales en las dos propiedades.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, se deben graficar los radios de curvatura tanto en los lotes destinados a áreas verdes como en los lotes particulares (en lo que exista una edificación que impida su implantación)

RESPUESTA:

De conformidad al Informe de factibilidad de vías Nro. AZC-DGT-UTV-IFV-2020-001 del 10 de agosto de 2020, en el criterio técnico no se recomienda implantar radios de curvatura, teniendo en cuenta el alto porcentaje de consolidación y de muros perimetrales ya edificados existentes.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz manifiesta que, se debe considerar el nivel de riesgo existente en el sector.

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020**RESPUESTA:**


Ing. Luis Albán aclaró que, para una mejor visualización en la cartografía se dividió en el informe técnico en seis bloques, determinándose de esta manera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa.

La Unidad Especial "Regula Tu Barrio", sustenta las observaciones planteadas y se acoge observación en referencia a la modificación en el plano de implantar las dos aceras en la calle E4B, las mismas que han sido subsanadas por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido se da por aprobado el informe por unanimidad de los asistentes y se recomiendan que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las dieciséis horas y diez minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



Ing. Jessica Castillo
DELEGADA DE LA ADMINISTRADORA
ZONAL CALDERÓN



Abg. Lorena Donoso
DIRECTORA JURÍDICA
ZONAL CALDERÓN

Ing. Luis Albán
DELEGADO DEL DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE RIESGOS

Ing. Erwin Arroba
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTROS

ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020

**Arq. Elizabeth Ortiz
DELEGADA DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Arq. Miguel Ángel Hidalgo
COORDINADOR
UERB-AZCA**

**Ing. Paulina Vela
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVA
UERB-AZCA**

**Dr. Daniel Cano
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA**

**Arq. Elizabeth Jara
RESPONSABLE TÉCNICA
UERB-AZCA**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0367-OF

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2020

Asunto: Remito para su aprobación el Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

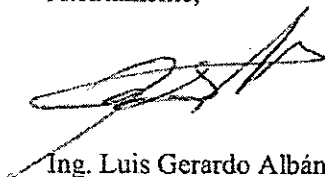
De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O referente al Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 31 de agosto de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, dando continuidad al proceso integral de regularización.

Al respecto me permito informarle que, una vez revisada el Acta adjunta, como delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, al no existir observaciones, se da por aceptada la misma, en virtud de que recoge todas los comentarios, solicitudes y acuerdos, que se expusieron por cada uno de los integrantes de la Mesa Institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Luis Gerardo Albán Coba
TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03741-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2020

Anexos:

- ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020 LOTE A 3-6.docx

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2560-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2020

Asunto: Aceptación del Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O del 1 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 31 de agosto de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, indico lo siguiente:

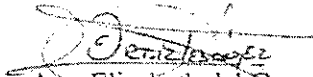
Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, me permito solicitar que en el último párrafo de la mencionada acta se haga constar que se acoge la observación respecto a implantar en el plano la Línea de Alta Tensión Pomasqui Transelectric-Cotocollao de 138KV. Una vez que se realice la modificatoria antes indicada, acepto el resto del contenido del Acta No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2020 del 31 de agosto de 2020.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2560-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2020



Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez
SERVIDOR MUNICIPAL 13

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O

Anexos:

- ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020 LOTE A 3-6.docx

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1088-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar

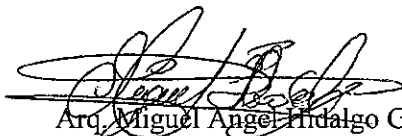
De mi consideración:

Dando atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O del 01 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta No. 001-UERB-AZCA-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 31 de agosto de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, me permito indicar lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, me permito manifestar que acepto el contenido del Acta No. 001-UERB-AZCA-2020 del 31 de agosto de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Miguel Ángel Hidalgo González

**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
CALDERÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1025-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O del 01 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta No. 001-UERB-AZCA-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 31 de agosto de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, me permito indicar lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, me permito manifestar que acepto el contenido del Acta No. 001-UERB-AZCA-2020 del 31 de agosto de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Verónica Paulina Vela Oñate
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA UERB CALDERÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1025-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O

Apexos:

- ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020 LOTE A 3-6.docx

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1026-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

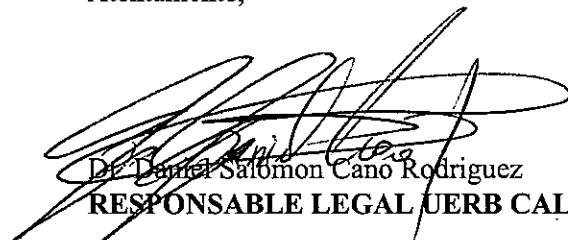
De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0946-O

Por medio del presente manifiesto mi conformidad en todo el contenido del Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 31 de agosto de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.001-UERB-AZCA-SOLT-2020, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez
RESPONSABLE LEGAL UERB CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1026-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Anexos:

- ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020 LOTE A 3-6.docx

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1027-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Remito para su aprobación el Acta de la Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0946-O de fecha 1 de septiembre de 2020, en la que se pone en consideración el Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2020 correspondiente al análisis del informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2020, que se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2020 vía telemática, para tratar al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.

Una vez revisada el Acta de Mesa Institucional del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, sírvase recibir mi aceptación al contenido del Acta No.001-UERB-AZCA-2020 de fecha 31 de agosto 2020, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. María Elizabeth Jara Muñoz
RESPONSABLE TÉCNICO UERB CALDERÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1027-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0989-O

Anexos:

- ACTA No. 001-UERB-AZCA-2020 LOTE A 3-6.docx

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0337-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: AHHYC- Lote A 3-6 "El Bosque de la Hacienda Tajamar

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0913-M de fecha 07 de agosto de 2020, la Dirección de la Unidad Especial Regula tu Barrio, se remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda lo siguiente "(...) Solicito disponer a quien corresponda se emita el informe de factibilidad de zonificación y especificación de Clasificación de Suelo urbano y Suelo Rural, del siguiente asentamiento humano de hecho y consolidado: Lote A3-6 "El Bosque de la Hacienda Tajamar, de la parroquia de Calderón; No. Predio: 679362; Clave Catastral: 1401203001. Para el efecto adjunto al presenta la siguiente documentación: - Copia del Informe de regulación Metropolitana (Consulta; - Archivo Digital del Levantamiento Planialtimétrico (...))."

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0867-O de fecha 14 de agosto de 2020 se remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda lo siguiente: "(...) Me permito realizar a usted la insistencia y disponga a quien corresponda se emita el informe en mención, como plazo máximo el día lunes 17 de agosto; a fin de continuar el proceso y dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

Con la documentación del barrio remitida, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el informe técnico de factibilidad de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "**LOTE A3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**" que se desarrolla a continuación:

Datos generales del Asentamiento:

Nombre: "LOTE A3-6 "EL BOSQUE "DE LA HACIENDA TAJAMAR"

Parroquia: Calderón

Sector: Unión Nacional

Predio (s): 679362

Cuadro resumen de datos vigentes y propuesta de clasificación del suelo, uso de suelo y zonificación del asentamiento:

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0337-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2020

Componente Urbanístico	Plan de Uso y Ocupación de Suelo - PUOS vigente	Factibilidad Propuesta - STHV
Clasificación de suelo:	Suelo Urbano (SU) Suelo Rural (SRU)	Suelo Urbano (SU) Suelo Rural (SRU)
Uso de suelo:	Residencial Urbano 2 (RU2); Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN).	Residencial Urbano 2 (RU2); Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN).
Ocupación y edificabilidad (zonificación):	D3 (D203-80); A31(PQ).	D3 (D203-80); A31(PQ).
Observación:		
<p>1. Se indica que debido a los accidentes geográficos que se encuentran en el predio de la solicitud, será importante el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) conforme la norma legal y técnica correspondiente para quebradas rellenas, abiertas u otro elemento natural; esto permitirá realizar la delimitación de las zonas de asignación de manera adecuada.</p> <p>2. Una vez revisados los datos de aprovechamiento del Plan de Uso y Ocupación de Suelo (normativa vigente) esta dependencia emite los siguientes criterios, de manera general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se mantiene la clasificación de suelo urbano y suelo rural según la normativa vigente. ● Se mantiene el uso de suelo vigente en Residencial Urbano 2 (RU2) y Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN). ● Se mantiene la zonificación vigente en D3 (D203-80) y A31 (PQ). ● Se requiere el pronunciamiento de la DMC con el fin de precisar y ratificar la delimitación y los aprovechamientos urbanísticos antes descritos, para las manzanas No. 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, esto en relación a los cuerpos naturales existentes en el terreno, así como para quebradas rellenas, abiertas u otros. 		

Con la información señalada en el cuadro resumen, la DMPPS considera factible mantener el uso de suelo Residencial Urbano 2 y la zonificación D3 (D203-80) y A31 (PQ) en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado **LOTE A 3-6 “EL BOSQUE” DE LA HACIENDA TAJAMAR** y de esta manera, continuar con el proceso de regularización correspondiente.

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0337-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marin Echeverria
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, SUBROGANTE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0913-M

Anexos:

- IRM-A3-6 P2020.pdf
- POLIGO A36 NUEVO-FINAL - NUMERACIÓN.dwg
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0867-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0913-M.pdf

Copia:

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
Jefa Unidad de Planeamiento, Subrogante

Sr. Arq. Pablo Hernán Ortega Ramírez
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2020-08-17	
Revisado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2020-08-17	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marin Echeverria	MM	STHV-DMPPS	2020-08-19	

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0507-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Entrega del Informe de Factibilidad de vías del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M, en el que dice: "(...) me permito informar que en referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0366-M de fecha 11 de agosto de 2020 que contiene el informe de factibilidad de vías No. AZCDGT-UTV-IFV-2020-001 del 10 de agosto de 2020, en el cual solicita "...una vez que la UERB entrega el plano definitivo, la Administración Zonal Calderón emitirá un informe favorable de vías en base a la normativa vigente del CÓDIGO MUNICIPAL, Art. IV.1.73.-Sistema Vial ..."; del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.

En respuesta al oficio mencionado sírvase encontrar adjunto el archivo digital del levantamiento planialtimétrico final del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, elaborado por el GAD de Pichincha, en el cual consta la trama vial definida.

Adicionalmente, se adjunta el cuadro de nomenclatura y anchos de vías variables del asentamiento.

N° de Predio:	679362
Clave Catastral:	14012 03 001

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0507-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

Anchos de vías y Pasajes			<i>Calle N18 De Las</i>	<i>7.59-13.49</i>
			<i>Madreselvas</i>	<i>v.</i>
			<i>Calle N17F De Las Lilas</i>	<i>7.08-12.54</i>
			<i>Calle Eloy</i>	<i>v.</i>
		<i>8.47-9.41 v.</i>	<i>Alfaro Delgado</i>	<i>10.17-14.42</i>
		<i>8.39-9.08 v.</i>	<i>Calle 10</i>	<i>v.</i>
		<i>7.90-8.93 v.</i>	<i>Calle N18</i>	<i>12.42-11.73</i>
		<i>10.03-11.96</i>	<i>Calle N17B De Las Cucardas</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E6D De Las Gardenias</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N17A De Los Pencos</i>	<i>10.08-11.59</i>
	<i>Calle E6C</i>	<i>5.73-5.83 v.</i>	<i>Calle N17E De Los Jazmines</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E6B De Los Melones</i>	<i>5.92-10.29</i>	<i>Calle N17D De Las Orquídeas</i>	<i>10.18-11.2</i>
	<i>Calle E6</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N17C De Los Arrayanes</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E5B</i>	<i>8.73-9.68 v.</i>	<i>Calle 17B De Los Frailejones</i>	<i>10.07-10.92</i>
	<i>Calle De las Magnolias</i>	<i>14.45-20.20</i>	<i>Calle N17A De Los Laureles</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E5</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N17</i>	<i>7.57-10.32</i>
	<i>Calle E5B De Las Dulcamaras</i>	<i>8.06-15.11</i>	<i>Avenida N16G 3 de Septiembre</i>	<i>29.58-32.22</i>
	<i>Calle E4C De Las Madreselvas</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N16F De Las Toronjas</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E4B De Los Lirios</i>	<i>8.07-11.91</i>	<i>Calle N16E El Cisne</i>	<i>7.01-13.41</i>
	<i>Calle E4</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N16D De Las Azucenas</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E4A De Los Nogales</i>	<i>7.69-10.58</i>	<i>Calle N16F De Los Girasoles</i>	<i>9.56-10.90</i>
	<i>Calle E4 Manuela Saenz</i>	<i>v.</i>	<i>Calle N16E De Los Nogales</i>	<i>v.</i>
	<i>Calle E3B De Los Triguales</i>	<i>8.07-8.59 v.</i>		<i>9.66-11.32 v.</i>
	<i>Calle E3C</i>	<i>11.48 v.</i>		
	<i>Calle E3 De Las Acacias</i>	<i>8.13-13.94</i>		
	<i>Pasaje 1</i>	<i>v.</i>		
		<i>10.44-10.88</i>		
		<i>v.</i>		
	<i>9.10-10.36</i>			
	<i>v.</i>			
	<i>5.50</i>			

De antemano me permito solicitar a usted disponga a quien corresponda se emita un alcance al informe en mención; a fin de continuar con el proceso y dar cumplimiento a lo

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0507-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

dispuesto por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito."; al respecto:

Adjunto al presente sírvase encontrar el INFORME DE FACTIBILIDAD DE VÍAS No. AZC-DGT-UTV-IFV-2020-002.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M

Anexos:

- POLIGO A36 FINAL.dwg

- INFORME DE FACTIBILIDAD DE VIAS LOTE A3-6.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jicr	AZCA-DGT	2020-09-23	
Aprobado por: Dayana Jassmin Vargas Borja	djvb	AZCA	2020-09-23	

INFORME DE FACTIBILIDAD DE VÍAS

No. AZC-DGT-UTV-IFV-2020-002

Fecha: D.M. Quito, 23 de septiembre de 2020

ANTECEDENTES

Documento de referencia:	Documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M
Solicitante:	Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera – DIRECTOR UERB
Requerimiento:	"Informe de factibilidad de vías (en relación al trazado vial interno del asentamiento)"

CRITERIO TÉCNICO

Ubicación:



Foto 1.- Ubicación
— LOTE A 3-6

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

En la Sección III del mismo cuerpo legal, dispone: "**Artículo IV.7.52.- Elaboración de informes para la regularización.** - A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) **4. Técnico:** considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

En virtud de la normativa en mención, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), lleva a cabo los procesos de regularización conforme el cumplimiento de los requisitos mínimos que se debe remitir a los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el proceso de regularización de acuerdo al artículo IV.7.39 del Código Municipal, como es el solicitar levantamiento planialtimétrico del asentamiento, en donde debe constar el proyecto de fraccionamiento propuesto por el asentamiento ante lo que deberá hacer constar la situación actual del sitio con su consolidación respectiva, todo esto acorde la situación física del asentamiento

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0678-O, solicita "Convocatoria a MESA DE TRABAJO TÉCNICA Lote A 3- 6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar" en donde solicitan un informe de las vías internas del lote A36.

Con oficio No. GADDMQ-AZCA-2020-1213-O, se da respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0678-O, indicando en la parte de "**CONCLUSIÓN**": lo siguiente: "La Administración Zonal Calderón, concluye **no es factible entregar un informe de trazado vial** por motivo que el Lote A 3- 6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar no se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) que fue aprobado mediante la ORDENANZA METROPOLITANA No. 0209 de fecha 05/Abril/2018; sin embargo emite un informe del ancho de las vías internas medidas en sitio del Lote A 3 -6, puesto que la Unidad Especial de Regula tu Barrio es el ente regulador encargado para realizar regularización del Lote A3-6 incluyendo las vías internas; una vez que la UERB entrega el plano definitivo, la Administración Zonal Caderón emitirá un informe favorable de vías en base a la normativa vigente del CÓDIGO MUNICIPAL, Art. IV.1.73.- Sistema Vial.";

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0787-O; en el que solicita "se emita los informes de (i) replanteo vial, (ii) de factibilidad del trazado vial interno del asentamiento) y (iii) el informe de regularización metropolitana (IRM), del siguiente asentamiento humano de hecho y consolidado:";

Nº	AHHyC DENOMINADO	PARROQUIA	Nº PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar	Calderón	679362	14012 03 001

Para efecto adjunto al presente la siguiente información :

- Copia del Informe de Regularización metropolitana (Consulta)
- Archivo Digital del Levantamiento Planialtimétrico."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M, en el que indica: "(...) sírvase encontrar adjunto el archivo digital del levantamiento planimétrico final del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar, elaborado por el GAD de Pichincha, en el cual consta la trama vial definida. (...). De ante mano me permito solicitar a usted disponga a quien corresponda se emita un alcance al informe en mención; a fin de continuar con el proceso y dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito."

CRITERIO TÉCNICO:

Se detalla a continuación los cuadros de las vías con sus respectivos anchos viales (variables) y con su nomenclatura la cual consta en el levantamiento planialtimétrico enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M.

VÍAS Y PASAJES LOTE A 3-6 (horizontales)		
	NOMENCLATURA	ANCHO VÍA(m)
1	Calle E3 de las Acacias	9.10 - 10.36
2	Calle E3B de los Trigales	8.13 - 13.94
3	Calle E3C	10.44 - 10.88
4	Calle E4	7.69 - 10.58
5	Calle E4B de los Lirios	8.07 - 11.91
6	Calle E4A de los Nogales	8.07 - 8.59
7	Calle E4C de las Madreselvas	8.06 - 15.11
8	Calle E5	8.73 - 9.68
9	Calle E5B	5.73 - 5.83
10	Calle E5B de las Dulcamaras	5.73 - 6.77
11	Calle de las Magnolias	5.92 - 10.29
12	Calle E6	10.03 - 11.96
13	Calle E6C	8.39 - 9.08
14	Calle E6D de las Gardenias	8.47 - 9.41
15	Calle E6B de los Melones	7.90 - 8.93
16	Calle E4A Manuela Saenz	11.48
17	Pasaje 1	5.50

VÍAS Y PASAJES LOTE A 3-6 (verticales)		
	NOMENCLATURA	ANCHO VÍA(m)
1	Calle N16D de las Azucenas	9.68 - 10.86
2	Calle N16E de los Nogales	6.66 - 11.32
3	Calle N16E el Cisne	7.01 - 13.41
4	Calle N16F de las Toronjas	8.02 - 11.18
5	Calle N16F de los Girasoles	9.56 - 10.90
6	Avenida N16G - 3 de Septiembre	29.58 - 32.22
7	Calle N17	7.57 - 10.32
8	Calle N17A de los Laureles	8.79 - 11.52
9	Calle N17B de los Frailejones	8.80 - 12.40
10	Calle N17C de los Arrayanes	10.07 - 10.92
11	Calle N17D de las Orquídeas	10.18 - 11.2
12	Calle N17E de los Jazmines	9.26 - 13.80
13	Calle N17F de las Lilas	7.08 - 12.54
14	Calle N18	12.42 - 11-73
15	Calle N18 de las Madreselvas	7.59 - 13.49
16	Calle Eloy Alfaro Delgado	14.57 - 18.50
17	Calle N17B de las Cucardas	8.79 - 11.52
18	Calle N17A de los Pencos	10.08 - 11.59

CONCLUSIÓN:

La Unidad Especial "Regula tu Barrio", deberá realizar inspecciones en sitio para verificar que el levantamiento planialtimétrico y el proyecto de fraccionamiento de lotes estén de acuerdo al plano presentado. Con la finalidad de que en dicha inspección se verifique en campo las medidas de cada lote, por medio de un informe técnico de constancia de la inspección de cada lote.

Es importante mencionar, que la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, siendo las vías parte principal de la conformación de los lotes pueden generar variaciones en sus dimensiones, así como se deben observar las limitaciones existentes de las vías en las franjas de protección y bordes superiores de quebradas, las cuales pueden ser inejecutables, para lo cual se deberá observar las recomendaciones de los informes de catastros y de las distintas secretarías, cabe mencionar que el archivo digital del levantamiento Planialtimétrico fue entregado por de la Unidad Especial de regula tu Barrio.

La Unidad de Territorio y Vivienda, una vez revisado el levantamiento Planialtimétrico final enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1055-M, emite INFORME DE FACTIBILIDAD DE VIAS FAVORABLE.

(el criterio técnico favorable es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías)

Atentamente,



Ing. Jessica Castillo

JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	J. Castillo	UTV	23/09/2020	
Aprobación	J. Vargas	AZC	23/09/2020	

Oficio Nro. 0510-EPMMOP-GP-2020-OF

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

Asunto: Respuesta informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano denominado: Lote A 3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0786-O de fecha 01 de agosto de 2020, mediante el cual solicita "(...) *gentilmente disponer a quien corresponda que emita el informe de nomenclatura vial del siguiente Asentamiento (...)*".

En este contexto, y en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, me permito remitir la información solicitada, con el siguiente detalle:

- Plano actualizado en formato digital (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento Lote A 3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Carlos Sanchez Escobar
GERENTE DE PLANIFICACIÓN



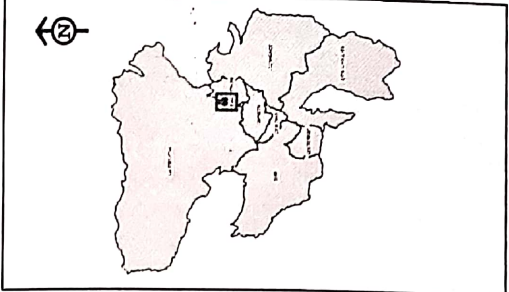
LEYENDA EXPLICATIVA

AHHC
 LOTE A.3-6 "EL BOSQUE"
 DE LA HACIENDA TAJAMAR

--- EJES VIALES

□ PREDIOS

UBICACIÓN



EPMMOP MOVILIDAD Y OTRAS <small>ENTREPRENDAS</small> EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	ARO. RAFAEL CARRASCO GERENTE GENERAL	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PROYECTO: OBRAS DE MEJORA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LOTE A.3-6 "EL BOSQUE" PARROQUIA CALDERÓN		RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN REVISOR: ING. DANNY JOSÉ GUZMÁN	ESCALA: 1:4.430 FECHA: AGOBIO 2020 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP-LEIZ	FUENTES: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de la información pública que son competencia de la EPMMOP.
			CONTENIDO: EJES VIALES PREDIOS MAGDA SATEJUALERRI	APTORIO EDO. JUAN CARLOS SANCHEZ <small>PROYECTO DE LA OBRAS</small>				



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. **00 01 95**
Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

Asunto: Afectación por red de alta tensión Subestación Eléctrica Pomasqui, asentamiento humano de hecho y consolidado denominado lote A3-6 "El Sosque" de la Hacienda Tajamar

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

De mi consideración:

En respuesta al oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0868-O, del 14 de agosto de 2020, entregado en esta Empresa a través del sistema de mensajería de whatsapp, el 17 de agosto de 2020, en el cual hace referencia al oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-912-M, del 7 de agosto de 2020, mediante el cual solicita el "Informe de Afectación por Red de Alta Tensión (Subestación Eléctrica Pomasqui), me permito informar:

Una vez revisados las diferentes aplicaciones informáticas, correo electrónico, sistema documental Quipux, sistema institucional de mensajería, entre otros, se ha determinado que el oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-912-M, no fue entregado en esta Empresa; sin embargo, y en cuanto llegó el requerimiento formulado en GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0868-O, esta Gerencia dispuso la inspección al sitio para emitir la atención inmediata a su pedido, es así que, el 17 de agosto de 2020, personal del Grupo de Operación y Mantenimiento de Líneas de Subtransmisión realizó la inspección al predio ubicado en el sector de Pomasqui, en donde se identificó que la dirección de la hacienda Tajamar no corresponde a la descrita en el anexo de autocad recibido. Por lo indicado se modificó las coordenadas georreferenciadas al sitio y forman parte del informe técnico.

La estructura E246 y E247 de la L/T Pomasqui Transelectric - Gualo y Pomasqui Transelectric -Vicentina en 138 kV atraviesan el lote A3-6, y la estructura E1, E2, E3 y E4 de la L/T Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric y la L/T Pomasqui Transelectric - Cotocollao en 138 kV **si afectan** el lote mencionado.

Por lo indicado al existir presencia de líneas de alta tensión, se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo dispuestas por la Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo y el Espacio Público, la cual guarda concordancia con lo que establece la Regulación Nro. ARCONEL-001/18, que estipulan lo siguiente:

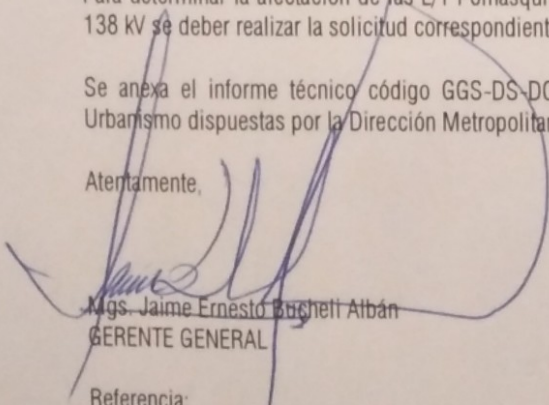
"Deberán establecerse y respetarse las franjas de seguridad en los terrenos por donde cruzan las Líneas de Subtransmisión y Transmisión manteniendo una separación de 10 metros a cada lado del eje de la línea, una franja total de 20 metros libres de árboles de altura mayor a cuatro metros".

Es necesario informar que la Empresa Eléctrica Quito, no autoriza que se construyan viviendas o edificaciones debajo de la Línea de Transmisión.

Para determinar la afectación de las L/T Pomasqui Transelectric- Gualo y la L/T Pomasqui Transelectric- Vicentina en 138 kV se debe realizar la solicitud correspondiente en las oficinas de TRANSELECTRIC.

Se anexa el informe técnico código GGS-DS-DOMLS-LIN-JC-17-8-2020 y la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo dispuestas por la Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo y el Espacio Público.

Atentamente,


Mgs. Jaime Ernesto Buchetti Albán
GERENTE GENERAL

Referencia:
oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0868-O



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Anexos:

Informe técnico código GGS-DS-DOMLS-LIN-JC-17-8-2020

Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo dispuestas por la Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo y el Espacio Público

Copia:

Mgs. Elizabeth Paguay Ramirez

GERENTE DE GENERACIÓN Y SUBTRANSMISIÓN (E)

Ing. Christian Muñoz Ontaneda


DIRECTOR DE SUBTRANSMISIÓN (E)

Señora Anita Bonilla

SECRETARIA GERENCIA DE GENERACIÓN Y SUBTRANSMISIÓN

mc/cm/ep

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y SUBESTACIONES

CÓDIGO	GGs-DS-DOMLS-LIN-JC-17-8-2020	FECHA:	2020/8/17	
LÍNEA / SUBESTACIÓN	LT POMASQUI TRANSELECTRIC-GUALO, LT POMASQUI TRANSELECTRIC-VICENTINA, LT POMASQUI QUITO- POMASQUI TRANSELECTRIC Y LT POMASQUI TRANSELECTRIC-COTOCOLLAO EN 138 KV	GRUPO:	MTTO LINEAS DE TRANSMISIÓN	
TIPO DE TRABAJO	INSPECCIÓN			
DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA INSPECCIÓN POR PARTE DE CLIENTE			

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0868-O con fecha 14 de agosto de 2020 el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita se emita un informe de afectación por la red de alta tensión (Subestacion Eléctrica Pomasqui) del asentamiento humano de hecho y consolidado Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tamar.



Fig 1. Esquema de lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tamar

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Inspección
- Evidencia fotográfica

- Tomas de puntos Georeferenciales

3. INSPECCIÓN VISUAL

Personal del grupo de Operación y Mantenimiento de Líneas de Subtransmisión realizaron la inspección el día lunes 17 de agosto de 2020 al predio ubicado en el sector de Pomasqui en donde se identifica que la estructura E246 y E247 de la L/T Pomasqui Transelectric - Gualo y Pomasqui Transelectric - Vicentina en 138 kV y la estructura E1, E2, E3 y E4 de la LT Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric y la LT Pomasqui Transelectric – Cotocollao en 138 kV afectan el Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar.

3.1. Puntos georeferenciales

COORDENADAS		
LT Pomasqui Transelectric – Gualo y LT Pomasqui Transelectric - Vicentina		
PUNTO	ESTE	NORTE
E245	784330,69 m E	9991071,16 m S
E246	784341,84 m E	9991420,82 m S
E247	784371 m E	9991773 m S
E248	784392,68 mE	9992213,48 mS
LT Pomasqui Transelectric – Cotocollao y LT Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric		
PUNTO	ESTE	NORTE
E1	783901 m E	9991721 m S
E2	784117 m E	9991693 m S
E3	784347 m E	9991665 m S
E4	784359 mE	9991837 mS

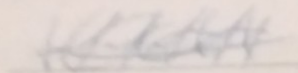
Fig 1. Puntos georeferenciales de estructuras que afectan el Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar.

4. CONCLUSIONES

- La LT Pomasqui Transelectric- Gualo y la LT Pomasqui Transelectric- Vicentina en 138 Kv entre las estructuras E245, E246, E247 y E248 propiedad de TRANSELECTRIC atraviesan el Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar.

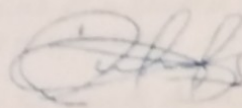
- La LT Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric y la LT Pomasqui Transelectric- Cotocollao en 138 kV entre las estructuras E1, E2, E3 y E4 propiedad de la Empresa Eléctrica Quito afectan el Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar.
- El Lote A3-6 "El Bosque" de la hacienda Tajamar se ve afectado por el cruce de LT Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric y la LT Pomasqui Transelectric- Cotocollao en 138 kV; por lo que se debe respetar la franja de seguridad establecidas en las Reglas de Arquitectura y Urbanismo.
- Deberán establecerse y respetarse las franjas de seguridad en los terrenos por donde cruzan las líneas de subtransmisión y transmisión, manteniendo una separación de 10 m a cada lado del eje de la línea, es decir, una franja total de 20 m libre de árboles mayor a 4 m.
- Las estructuras E3 y E4 de la LT Pomasqui Quito- Pomasqui Transelectric y LT Pomasqui Transelectric- Cotocollao en 138 Kv están construidas dentro de la franja de servidumbre de la LT Pomasqui Transelectric- Gualo y LT Pomasqui Transelectric- Vicentina.
- Para determinar la afectación de las LT Pomasqui Transelectric- Gualo y la LT Pomasqui Transelectric- Vicentina en 138 Kv se deber realizar la solicitud correspondiente en las oficinas de TRANSELECTRIC.

Realizado por:



Tlg. Carlos Ortiz
 Subjefe Liniero Energizado
 Departamento de Operación y Mtt
 de Líneas de Subtransmisión

Revisado por:



Ing. Juan Carrera
 Ingeniero Eléctrico
 Departamento de Operación y Mtt
 de Líneas de Subtransmisión

Oficio Nro. EPMAPS-GO-0370-2020

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Asunto: Informe de redes de alcantarillado público lote A3-6 "El Bosque Tajamar"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando No.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0918-M, me permito indicar que fue atndido con el Oficio N° EPMAPS GO GOLN 2020 179, mismo que se anexa.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Eduardo Collaguazo Gómez
**GERENTE DE OPERACIONES, ENCARGADO. EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0918-M

Anexos:

- IRM-A3-6 P2020.pdf
- POLIGO A36 NUEVO-FINAL - NUMERACIÓN.dwg
- GO GOLN 2020 179 INF.REDES DE ALCANT.PUBLICO LOTE A3-6 EL BOSQUE
TAJAMAR.pdf

Oficio n° EPMAPS-GO-GOLN-2020-179
DM Quito,

11 SEP 2020

Asunto: Informe de redes de alcantarillado público lote A3-6, "El Bosque Tajamar"
Ref. Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0918-M

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

De mi consideración:

Hago referencia al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0918-M de 14 de agosto de 2020, mediante el cual adjunta el memorando GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0918-M, en el cual se solicitó emitir un informe sobre la existencia de redes y colectores en las quebradas que están dentro del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado LOTE A3-6 " El Bosque de la Hacienda Tajamar".

Al respecto, informo que de acuerdo con el memorando N° GOLN-2020-394 de 31 de agosto de 2020 suscrito por los Ingenieros Ernesto Fonseca Silva y María Fernanda Villavicencio, Jefe de Alcantarillado (E) y Jefe de la Unidad de Operaciones Norte (E) respectivamente, que personal técnico de la Unidad de Operaciones Norte de Alcantarillado realizó la inspección al sitio, verificando que en las quebradas existentes dentro del predio # 679362, lote A3-6 (Barrio Ecuador), se encuentra implantado un sistema de alcantarillado conformado por tuberías de PVC y Hormigón Simple y diámetros comprendidos entre 250, 300, 400, 500 y 600mm, y un colector de sección 1.10 m x 1.10m, sistema que se encuentra en funcionamiento.

Cabe mencionar que las redes de alcantarillado se encuentran sobre el borde de las tres quebradas existentes, dentro del área de retiros establecidos en las normativas vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

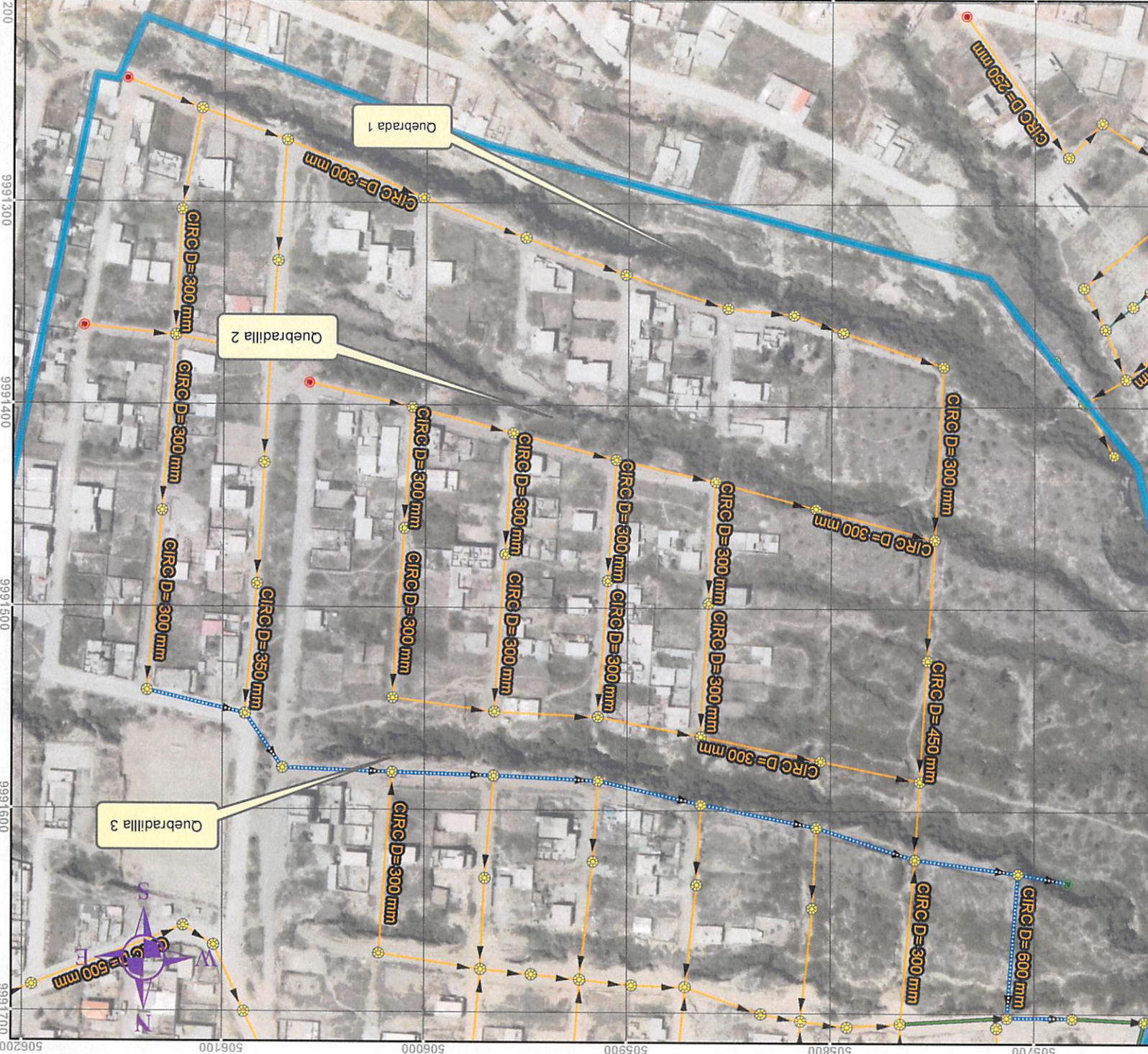


Ing. Luis Collaguazo Gómez
GERENTE DE OPERACIONES (E)

Acción	Responsables	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	B. Ninabanda	GOLN	2020-08-27	
Revisado por:	E. Fonseca	GOL	2020-08-27	
Revisado por:	L. Angulo	SS	2020-08-27	

Ejemplar 1: Paul Gabriel Muñoz Mera
Ejemplar 2: Unidad Operaciones Norte
Ejemplar 3: Departamento de Alcantarillado

- Límites
- Canales
- Red sumidero
- Pozo Sumidero
- Pozo Revisión
- Pozo Inicio
- Pozo Descarga
- Pozo Captación
- Sumidero Longitudinal A
- Sumidero Longitudinal B
- Sumidero Transversal
- Sumidero Vereda A
- Sumidero Vereda B
- Estructuras en Quebradas
- Canal
- Colector
- Colector-Interceptor
- Conexión Acortada
- Drenaje Profundo
- Calera de Acceso
- Interceptor Principal
- Red Auxiliar
- Red Secundaria
- Footprint
- RGB
- Red_Band_1
- Screen_Band_2
- Blue_Band_3



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 GERENCIA DE OPERACIONES
 SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO

ING. ERNESTO FONSECA SILVA
 JEFE DEP. ALCANTARILLADO (E)

ING. MA. FERNANDA WILLAVIGENCO
 JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
 NORTE ALCANTARILLADO

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE
 ALCANTARILLADO

SUBSISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE SANEAMIENTO - SIGSA

CONTIENE:
 QUEBRADAS EXISTENTES EN LA
 LA LOTTIZACION "EL BOSQUE HACIENDA
 TAJAMAR" E IMPLANTACION DE LAS
 REDES DE ALCANTARILLADO

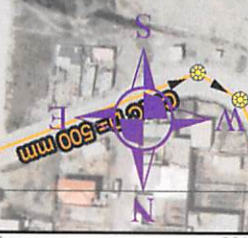
Escala impresión: 1:2.684

Fecha: 27/08/2020

Sistema de Referencia: SIRCS-DIMC

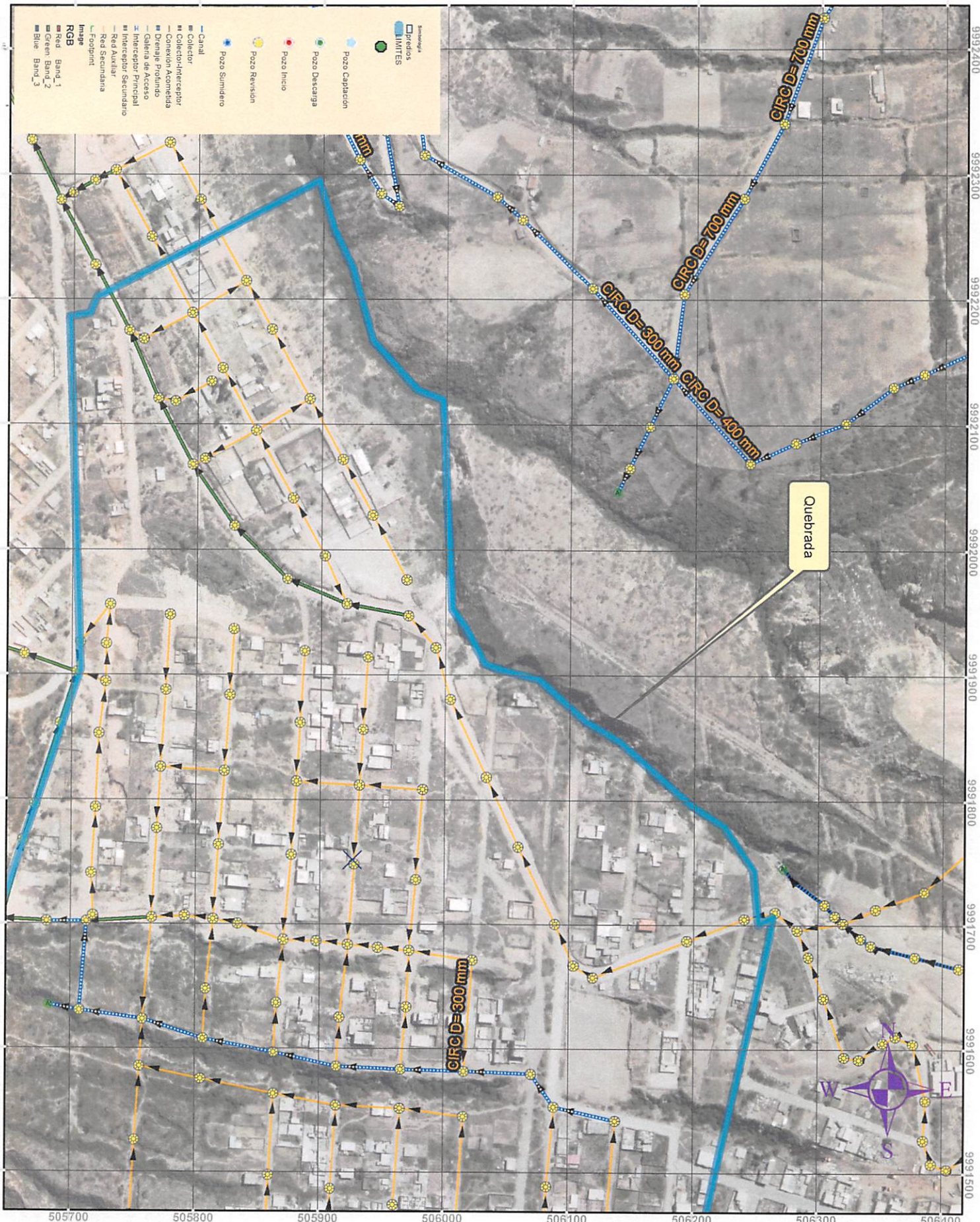
Elaborado por: Bryan Ninabanda

Observaciones:



9991200 9991300 9991400 9991500 9991600 9991700

506200 506100 506000 505900 505800 505700 505600



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 GERENCIA DE OPERACIONES
 SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO

[Signature]
 ING. ERNESTO FONSECA SILVA
 JEFE DEP. ALCANTARILLADO (E)

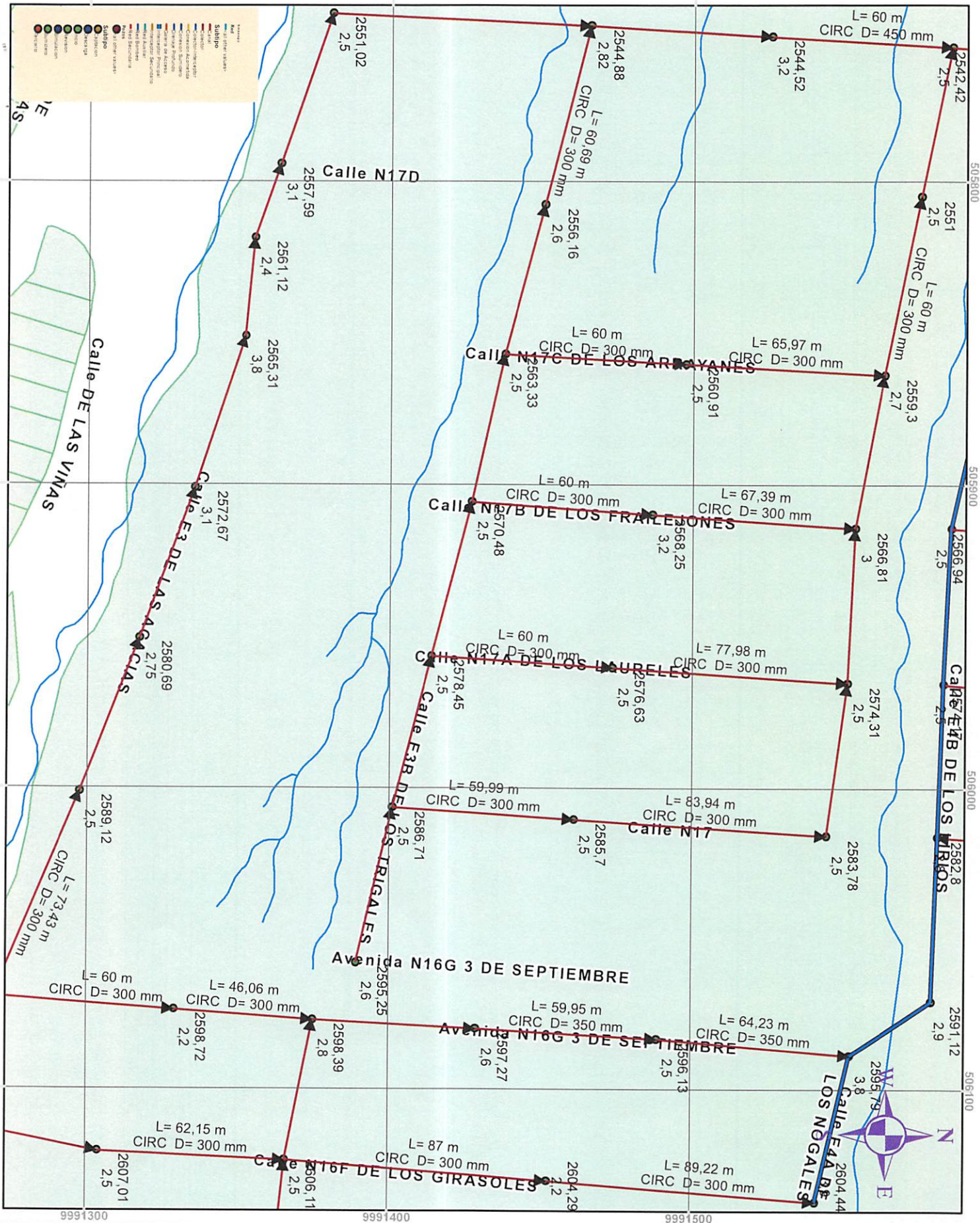
[Signature]
 ING. MA. FERNANDA VILLAVICENCIO
 JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
 NORTE ALCANTARILLADO

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE
 ALCANTARILLADO

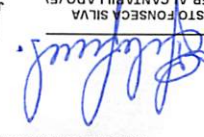
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANEAMIENTO - SigSA

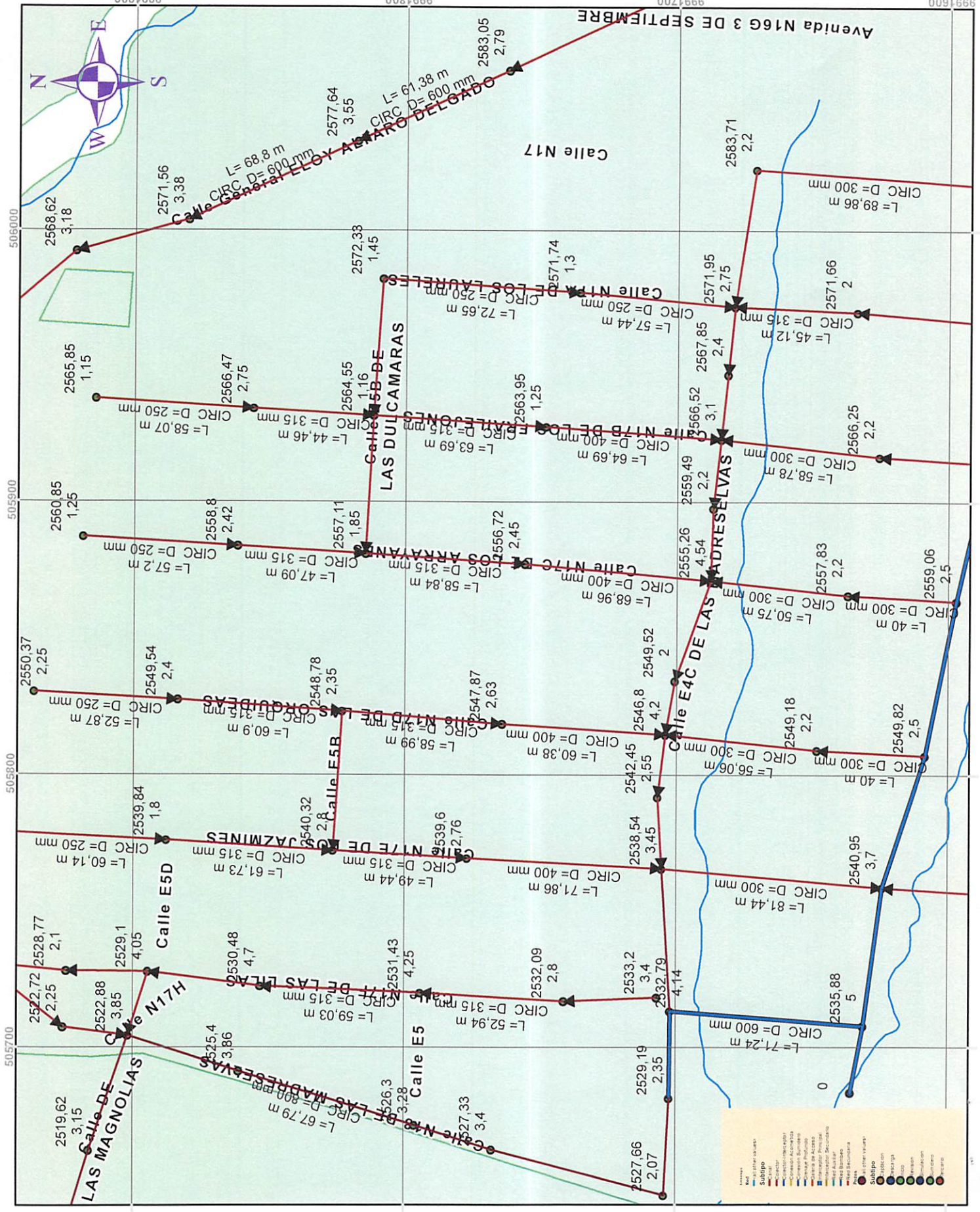
CONTIENE:
 QUEBRADAS EXISTENTES EN LA
 LA LOTIZACIÓN "EL BOSQUE HACIENDA
 TAJAMAR" E IMPLANTACIÓN DE LAS
 REDES DE ALCANTARILLADO

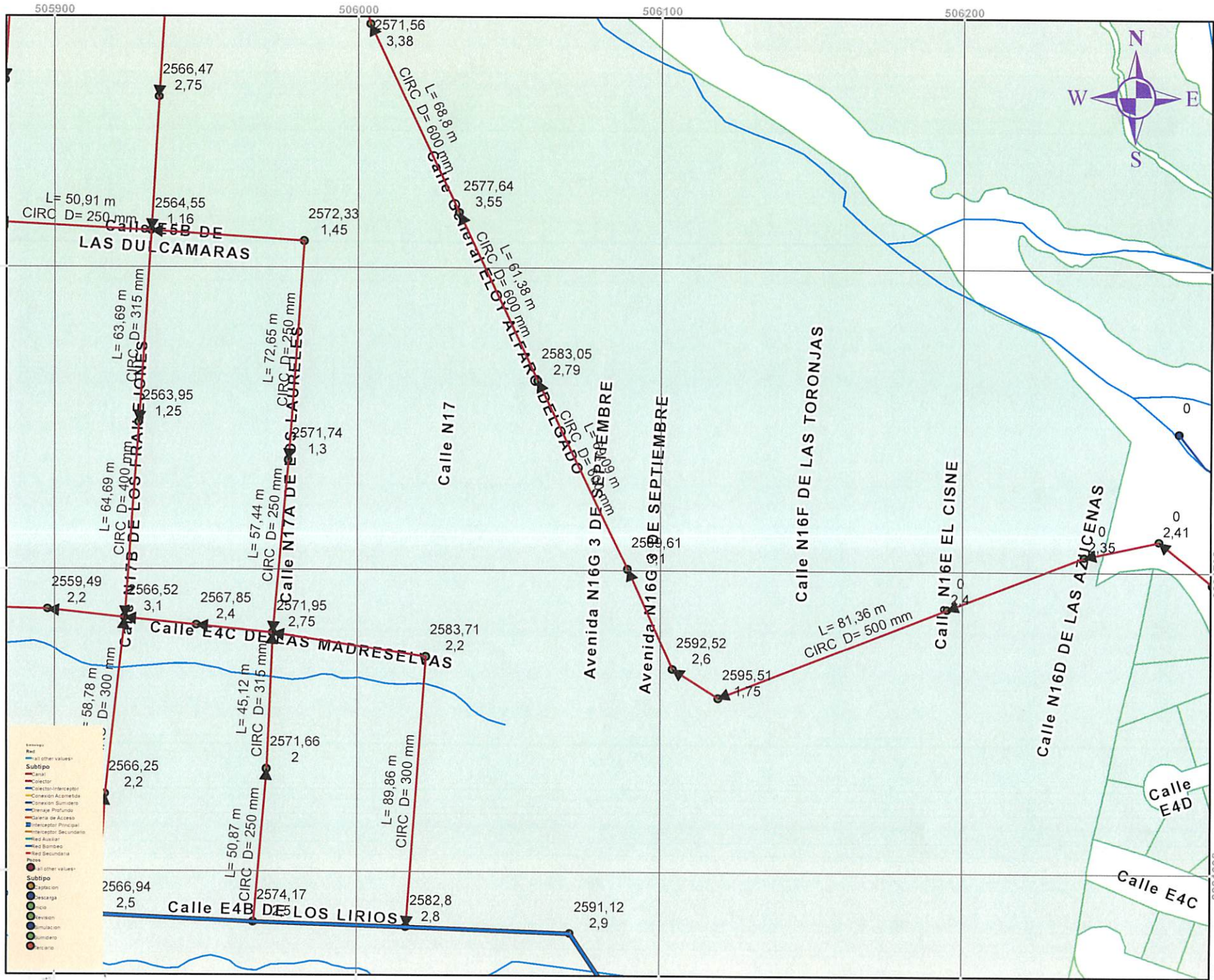
Escala impresión:	1:4.000
Fecha:	27/08/2020
Sistema de Referencia:	SIRES-DMQ
Elaborado por:	Bryan Ninabanda
Observaciones:	



<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GERENCIA DE OPERACIONES SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO</p> <p>ING. ERNESTO FONSECA SILVA JEFE DE P. ALCANTARILLADO (E)</p> <p>ING. MA. FERNANDA VILLAVICENCIO JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES NORTE ALCANTARILLADO</p>	<p>UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE ALCANTARILLADO</p> <p>SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANEAMIENTO - SigSA</p> <p>CONTIENE: REDES DE ALCANTARILLADO LOTE A3-6 "EL BOSQUE" HACIENDA TAJAMAR PLANO 1</p>	<p>Escala impresión: 1:1.650</p> <p>Fecha: 27/08/2020</p> <p>Sistema de Referencia: SIRES-DMQ</p> <p>Elaborado por: Bryan Ninabanda</p> <p>Observaciones:</p>
---	---	---

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE ALCANTARILLADO SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANEAMIENTO - SIGSA		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GERENCIA DE OPERACIONES SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO	
CONTENIDO REDES DE ALCANTARILLADO LOTE A3-6-EL BOSQUE HACIENDA TAJAMAR PLANO 2		ING. MA. FERNANDA VILLAVENGA JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES NORTE ALCANTARILLADO	
Observaciones		INGENIERO FONSECA SILVA JEFE DEPARTAMENTO ALCANTARILLADO (E)	
Elaborado por Bryan Ninabanda			
Sistema de Referencia SIRS-DMG		Observaciones	
Fecha 27/08/2020		Observaciones	
Escala impresión 1:1.824		Observaciones	



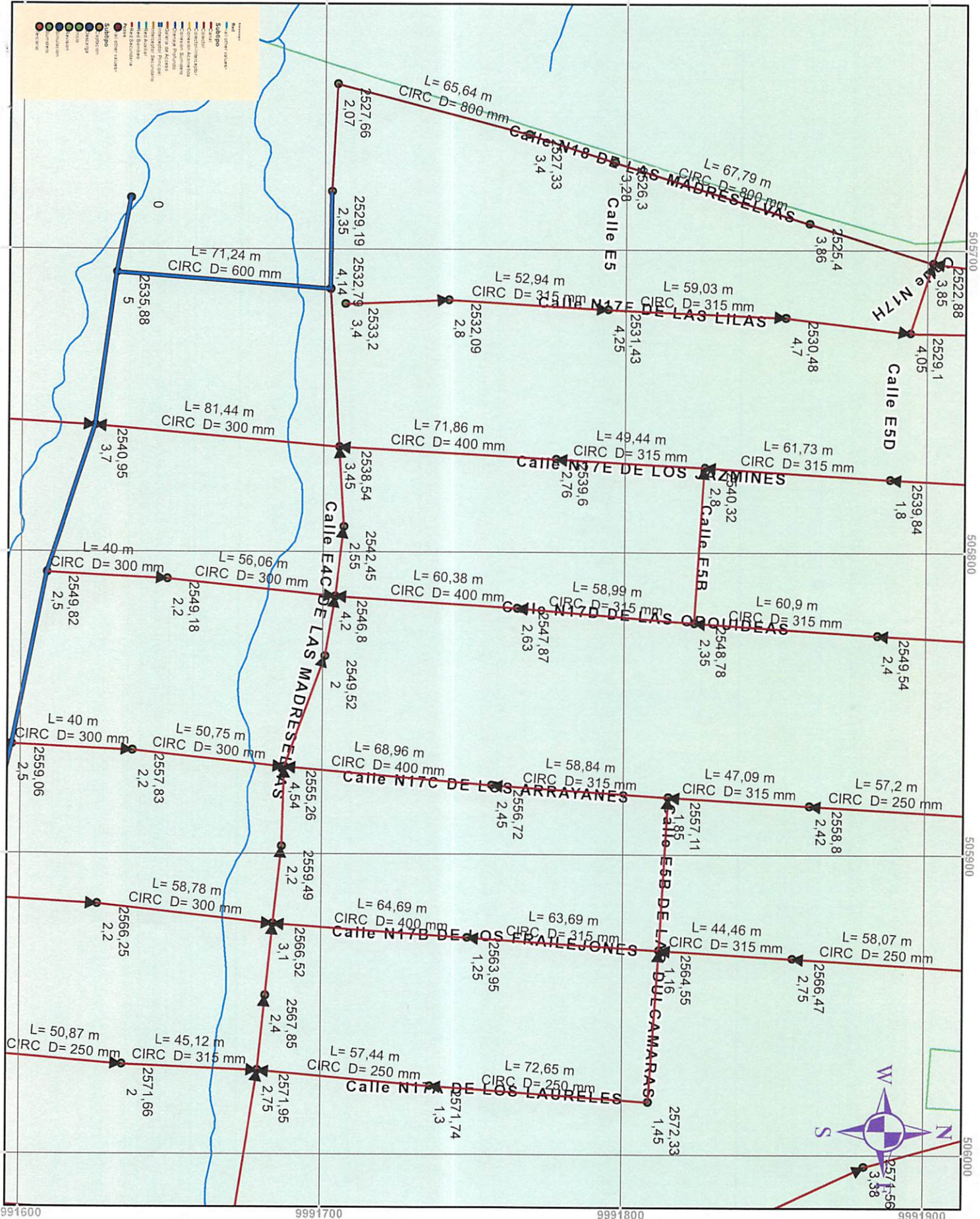


Escala impresión:	1:1.650
Fecha:	27/09/2020
Sistema de Referencia:	SIRES-DMQ
Elaborado por:	Bryan Nunabanda
Observaciones:	

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE ALCANTARILLADO
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANEAMIENTO - SIGSA
CONTIENE
REDES DE ALCANTARILLADO LOTE A3-6 "EL BOSQUE" HACIENDA TAJAMAR PLANO 3

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GERENCIA DE SANEAMIENTO SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO	 ING. MA. FERNANDA VILLAVICENCIO JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES NORTE ALCANTARILLADO (E)
--	--

9991800
9991700
9991600



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE OPERACIONES
SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO

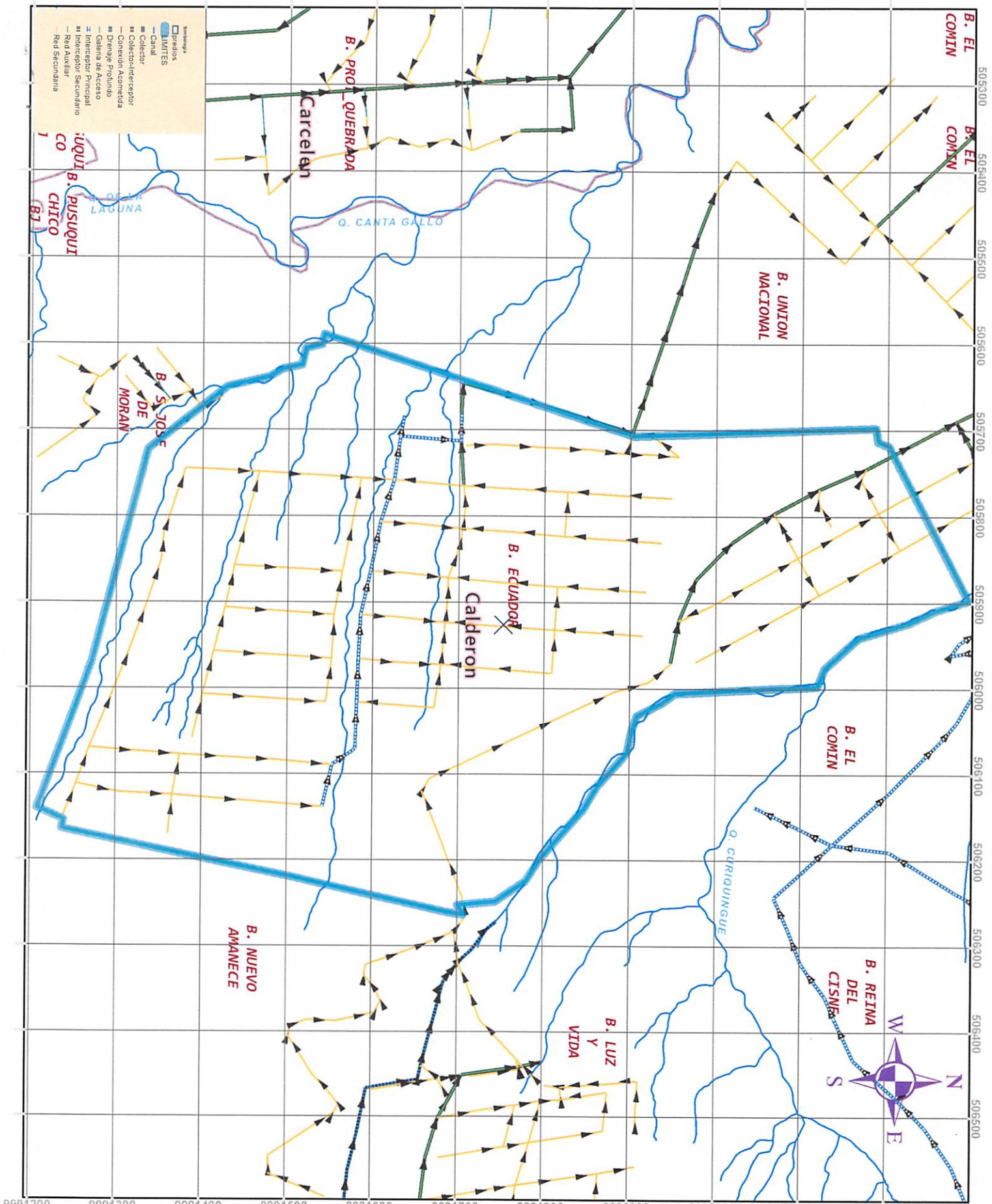
ING. ERNESTO FONSECA SILVA
JEFE DEP. ALCANTARILLADO (E)

ING. MA. FERNANDA VILLAVICENCIO
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
NORTE ALCANTARILLADO

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE
ALCANTARILLADO
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SANEAMIENTO - SigSA

CONTIENE:
REDES DE ALCANTARILLADO
LOTE A3-6 "EL BOSQUE"
HACIENDA TAJAMAR
PLANO 4

Escala impresión: 1:1.650
Fecha: 27/08/2020
Sistema de Referencia: SIRES-DMQ
Elaborado por: Bryan Ninabanda
Observaciones:



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 GERENCIA DE OPERACIONES
 SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO

[Signature]
 ING. ERNESTO FONSECA SILVA
 JEFE DEP. ALCANTARILLADO (E)

[Signature]
 ING. M^a. FERNANDA VILLAVICENCIO
 JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
 NORTE ALCANTARILLADO

UNIDAD DE OPERACIONES NORTE DE
 ALCANTARILLADO

SUBSISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE SANEAMIENTO - SigSA

CONTIENE:
 VISTA PANORAMICA DE LOTIZACION
 "EL BOSQUE HACIENDA TAJAMAR"
 IMPLANTACION DE LAS REDES DE
 ALCANTARILLADO

Escala impresion: 1:5.731

Fecha: 27/08/2020

Sistema de Referencia: SIRES-DMQ

Elaborado por: Bryan Ninabanda

Observaciones:

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0048-2020

Quito, D.M., 19 de agosto de 2020

Asunto: Informe de construcción de la red de colectores en quebradas del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. N° GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0865-O, mediante el cual solicita informe de la construcción de la red de colectores en quebradas del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, me permito comunicar que la Empresa realizará los diseños en el primer semestre del año 2021 y su construcción se programará dependiendo de la disponibilidad económica de la Empresa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo
**GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, SUBROGANTE. EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0048-2020

Quito, D.M., 19 de agosto de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0865-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-02806-O

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

Asunto: INFORME DE ACCIDENTES GEOGRAFICOS LOTE A3-6

Señor Arquitecto
Miguel Angel Hidalgo Gonzalez
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al pedido ingresado con memorando No. GADDMQ-DMC-GEO-2020-0319-M, del 06 de marzo del 2020, mediante el cual se solicita se determine el borde superior de quebrada que colinda con el predio No. 679362, ubicado en la parroquia Calderon.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastros informa que, se ha determinado una serie de bordes superiores de quebrada, como se informa en el memorando No. GADDMQ-GEO-2020-0319-M, del 11 de marzo del 2020, emitido por la Coordinación de Geomántica

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMC-GEO-2020-0319-M

Anexos:

- Poligo General A-3-6.dwg
- Descripción Gráfica del accidente implantado en el plano (.pdf)
- Accidente Geográfico implantado en el lindero lote del SIREC-Q (.dwg)
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0118-M_V2000.dwg

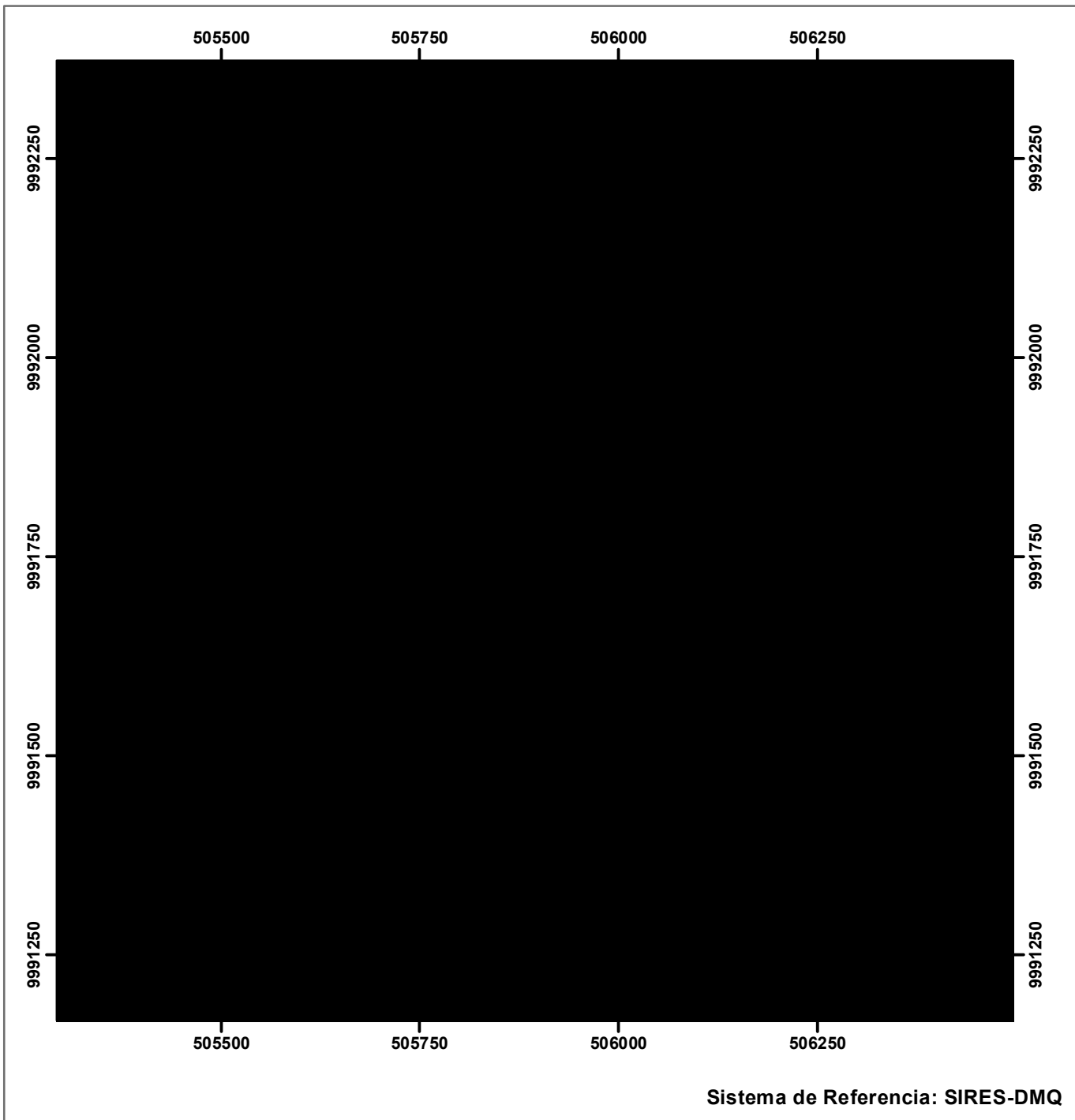
Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-02806-O

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

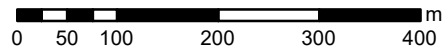
Copia:

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daysi Geovana Cordova Gaon	dc	DMC-GCE	2020-07-01	
Revisado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	DMC-GCE	2020-07-03	
Revisado por: Sergio Carmelo Peralta Anaguano	spa	DMC-GCE	2020-07-04	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC	2020-07-05	



Escala: 1:7.500



Simbología

ACCIDENTES GEO

— DEPRESION ABIERTA

— QUEBRADA RELLENA

— TALUD NATURAL

TIPO

— DEPRESION RELLENA

— RIBERA DE RIO

— LOTES

— CUERPOS DE AGUA

— QUEBRADA ABIERTA

— TALUD ARTIFICIAL

Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0429-R**Quito, D.M., 21 de agosto de 2020****GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

VISTOS: En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro (E) según consta de la Acción de Personal No. 5282, que rige a partir del 08 de junio de 2020; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo IV.1.149 del Código Municipal, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- En el expediente signado con el Ticket GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0702-O, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno el mismo que ha sido autorizado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2020-0143-OF, de fecha 10 de febrero de 2020, referente al predio municipal No. 679362, clave catastral No. 1401203001, ubicado en la parroquia Calderón (antes Pomasqui), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando GADDMQ-DMC-GTC-2020-0773-M, de 14 de agosto de 2020, la Ingeniera Martha Naranjo, Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al Artículo IV.1.155 del Código Municipal; e, informe técnico suscrito por la arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El suscrito Director Metropolitano de Catastro (E) de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV.1.154, numeral 1 del artículo IV.1.155, artículo IV.1.164 del Código Municipal; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite .- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito suscrito por la arquitecta Irina Pazmiño, Servidora Municipal, se determina que el predio No. 679362, clave catastral No. 1401203001, ubicado en la parroquia Calderón (antes Pomasqui), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene una superficie según escritura de 318.038,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 429.499,23m², existiendo por tanto un excedente de 111.461,23m².- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro (E); **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de

Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0429-R**Quito, D.M., 21 de agosto de 2020**

medida del predio No. 679362, clave catastral No. 1401203001, ubicado en la parroquia Calderón (antes Pomasqui), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual existe un excedente de 111.461,23m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 429.499,23m².- La presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, se remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMC-GTC-2020-0773-M

Anexos:

- AMPLIACIÓN DEL AUTO REMATE Y ADJUDICACIÓN- Lote A3-6.pdf
- GADDMQ-AM-2020-0143-OF - AUTORIZACION LOTE A 3-6.pdf
- GADDMQ-DMC-GEO-2020-0319-M-2.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0702-O.pdf
- FORMULARIO ETAM-DMC.pdf
- Certificado Lote de terreno (A3-6).pdf
- Poligono A36 Nuevo Final.pdf
- INFORME TECNICO GCE-2020-096.pdf
- LOTE A3-6.rar
- INFORME PREDIO 679362.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Lucia Zenayda Loor Zambrano
Responsable Unidad de Formación y Actualización Catastral

Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega
Coordinador Área Legal Dirección Metropolitana de Catastro